

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150

ALBACETE NÚMERO 3

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número de Albacete.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Teruel Martínez contra “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “I Meseta Sur Unión Dental, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Dental Global Management”, “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado como despido/ceses en general número 499 de 2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “I Meseta Sur Unión Dental, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Dental Global Management”, “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada”, y “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2019, a las diez y cuarenta horas, en la calle Tinte, número 3, sala 5, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a “I Madrid Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “I Meseta Sur Unión Dental, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Dental Global Management”, “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada”, y “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albacete, a 6 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.703/19)

